

- PONZIO.—Tratato di terapia radiologica. Roma.  
SMITHERS.—The X-ray treatment of accessible cancer, 1946.  
VAN DER SYPE.—Roentgentherapie des affections non cancéreuses. Bruxelas, 1945.  
WILSON.—Radium therapy, 1946.  
CIGNOLINI.—Terapia con onde corte e diatermia. Milán, 1947.  
GARCIA-DONATO.—Las ondas cortas en Terapéutica. Valencia, 1946.  
KOWARSCHIK.—La diatermia. Valencia.  
KOWARSCHIK.—Terapia de ondas cortas. Valencia, 1946.  
OSBORNE.—Technic of electrotherapy.  
STAFFORD.—Technic of Electrotherapy. Springfield, 1946.—E. LÓPEZ GARCÍA.

J. A. S.—Diagnóstico y tratamiento del asma a frigore.

Es dudosa la existencia de un asma puramente a frigore. En el tratado de Alergia de BERGER y HANSEN se cita la posibilidad de un asma a frigore, que sería la localización bronquial de una urticaria, en los casos

de urticaria por el frío. El diagnóstico se haría solamente en los casos en que coexistiese una urticaria para la cual fuese posible demostrar el mecanismo de producción indicado. Independientemente de esta forma de asma, que es la única que merecería llamarse en propiedad asma a frigore, el frío posee una indudable importancia en el desencadenamiento de accesos de asma de distinta naturaleza. El mecanismo de producción de los accesos puede ser directo, originando cambios vaso-motores en la mucosa bronquial, los cuales ponen en marcha la sintomatología del acceso asmático; otras veces el efecto del frío no es inmediato, sino que ocasiona la agudización de un catarro de vías altas o una bronquitis, los cuales abren el camino a los fenómenos del asma. De cualquier modo que sea, el tratamiento más eficaz del asma a frigore o del asma en que el frío actúa como desencadenante, consiste en la habituación progresiva al frío, como se hace en la urticaria originada a frigore. En los raros casos de asma coexistente con urticaria de este tipo, probablemente será de gran utilidad el empleo de los modernos antihistamínicos (benadryl, piribenzamina, antistina, etc.).—E. LÓPEZ GARCÍA.

## INFORMACION

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

En el "Boletín Oficial del Estado" del 23 de febrero de 1947 aparece inserta una Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 17 de febrero, por la que se modifica el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones del Cuerpo de Médicos Titulares (Asistencia Pública Domiciliaria), en el sentido de que el Tribunal del segundo y tercer ejercicios sea reformado, figurando en él don José Costas Sánchez, en lugar de don José Germade Teijeiro, como perteneciente al Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria, y que don José Germade Teijeiro pase a formar parte del segundo Tribunal suplente.

### PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO

En el "Boletín Oficial del Estado" del 24 de febrero de 1947 se publica un anuncio del Patronato Nacional Antituberculoso convocando oposición libre para proveer 15 plazas de Médicos Ayudantes de Centros de este Organismo, insertándose a continuación el programa que ha de regir en dicha oposición.

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

En el "Boletín Oficial del Estado" del 3 de marzo de 1947 aparece publicada una Orden del Ministerio de Educación Nacional de 18 de febrero por la que se nombra el Tribunal para juzgar la oposición a la Cátedra de Hidrología Médica de la Universidad de Madrid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Fernando Enriquez de Salamanca y Dávila, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: don Manuel Bermejillo Martínez, don Valentín Matilla Gómez, don Manuel Armijo Valenzuela (Catedráticos de las Universidades de Madrid los dos pri-

meros y de la de Sevilla (Cádiz) el tercero) y don Manuel Vázquez Befort, Médico Director de Baños.

Presidente suplente: Ilmo. Sr. don César González Gómez, don Arturo Fernández Cruz, don Mariano Matteo Tinao, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Santiago y Zaragoza, respectivamente, y don Saturnino Mozeta, Médico Director de Baños.

\* \* \*

En los "Boletines Oficiales del Estado" correspondientes a los días 3, 5 y 6 de marzo de 1947 se publican Ordenes del Ministerio de Educación Nacional en virtud de las cuales se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Profesores-Adjuntos en la forma siguiente:

Facultad de Medicina de Santiago, seis plazas.  
Idem id. de Valencia, dieciséis plazas.  
Idem id. de Salamanca, trece plazas.  
Idem id. de Sevilla, dieciocho plazas.  
Idem id. de Cádiz, dieciocho plazas.  
Idem id. de Granada, diecisiete plazas.

### MINISTERIO DE TRABAJO

En el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al 20 de febrero de 1947 se publica un Decreto del Ministerio de Trabajo por el que se constituye una Comisión del Instituto Nacional de Previsión para la ejecución del Plan de instalaciones del Seguro de Enfermedad. Dicha Comisión del Consejo estará constituida por el Presidente, o por su delegación, por el Vicepresidente del Consejo, que la presidirá; por tres Consejeros del Instituto Nacional de Previsión; uno, el Vocal del Consejo, Director del Instituto Nacional de Medicina, Higiene y Seguridad del Trabajo, y dos, nombrados por el Ministro de Trabajo; el Comisario-Director del Instituto y el Director de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad, que actuará de Secretario.

**ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR (SECCION DE MEDICINA).—OPOSICIONES**

Se convoca a oposición libre a los Licenciados en Medicina y Cirugía que deseen cubrir 150 plazas de Caballeros Cadetes en la Academia de Sanidad Militar (Sección de Medicina).

Dichas plazas se cubrirán por riguroso orden de puntuación, sin que puedan ser ampliadas más que para los que disfruten de los beneficios de ingreso concedidos por las disposiciones vigentes a los hijos de laureados de San Fernando y a los huérfanos de militar, aviador o marino profesional, honorífico o militarizado, muerto en campaña o de sus resultas o asesinado en zona roja, sin menoscabo del honor militar.

*Condiciones y documentación.*

Ser español y no haber cumplido los treinta y un años de edad en la fecha del comienzo de los ejercicios de la convocatoria.

Los opositores promoverán instancia, según modelo que se acompaña, redactada en papel timbrado de la clase correspondiente, acompañada de dos fotografías iguales, hechas de frente y descubierto, de tamaño 5 X 8 cm. Las instancias deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 15 de agosto del año actual y vendrán acompañadas de los documentos siguientes:

**I.—Aspirantes civiles.**

a) Copia del acta de inscripción de nacimiento en el Registro Civil, en concepto de hijo legítimo, legalizada si fuera expedida en Colegio Notarial de residencia distinta a aquella en que se halla enclavada la Academia.

b) Certificado de ser soltero o viudo sin hijos.

Los mayores de veinticinco años podrán ser casados, y en este caso se someterán a la información que para poder contraer matrimonio se exige a los militares.

c) Título de Licenciado en Medicina y Cirugía o testimonio notarial de estar en posesión del mismo. En su defecto, justificante de haber hecho efectivos los derechos de expedición del referido título.

d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber cumplido condena ni estar declarado en rebeldía.

e) Certificado de antecedentes familiares expedido por el Gobernador civil de la respectiva provincia.

**II.—Aspirantes militares.**

a) Copia de la hoja de servicios o de la filiación, según proceda.

b) Copia de la hoja de hechos o de castigos, según corresponda.

c) Los casados, cuya circunstancia no corste todavía en sus hojas de servicios, acompañarán el justificante de haberseles concedido la licencia ministerial correspondiente.

**III.—Aspirantes civiles y militares.**

Los acogidos a los beneficios de ingreso deberán acreditarlo por medio de copia de la Orden que les otorga este derecho; los hijos de laureados de San Fernando, con los documentos que comprueben esta condición.

*Derechos de examen.*

Los opositores satisfarán por este concepto la cantidad de 75 pesetas, que podrán abonar directamente o remitir por Giro postal a la Academia antes del día 14 de septiembre próximo, a cuyo Centro comunicarán, en el último caso, el número y fecha del citado giro;

careciendo de derecho de devolución si no concurriesen a los ejercicios de oposición.

Quedarán exentos de este pago:

a) Los huérfanos de militar, aviador o marino profesionales.

b) Los huérfanos de oficiales de complemento, provisionales u honoríficos muertos en campaña o de sus resultas.

c) Los hijos de laureados de San Fernando.

d) Los suboficiales profesionales.

e) Las clases de tropa procedentes de alistamiento o voluntariado, estos últimos con dos años, como mínimo, de servicio en filas en 1 de septiembre de 1947.

*Oposición.*

1.<sup>o</sup> Los aspirantes recibirán el oportuno aviso de la Academia, notificándoles su admisión a la oposición o las razones que a ello se opongan.

Aquellos que a los quince días de haber remitido su instancia no reciban contestación de la Academia, se dirigirán a la Jefatura de Estudios de la misma, interesando noticias de ella.

En ningún caso serán admitidos a la oposición los aspirantes que el día 14 de septiembre próximo no tengan completos sus expedientes.

Los militares admitidos a la oposición efectuarán el viaje por cuenta del Estado.

2.<sup>o</sup> El Director de la Academia, a la vista del número de opositores admitidos, propondrá a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar) los Tribunales necesarios y composición de los mismos.

3.<sup>o</sup> El reconocimiento médico se verificará el día 15 de septiembre de 1947, a las diez de la mañana, en la Academia de Sanidad Militar (Chamartín de la Rosa, Madrid), siendo condición indispensable presentar el recibo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen.

4.<sup>o</sup> El orden por el que han de ser llamados los opositores para actuar en los ejercicios de ingreso se decidirá por sorteo, que se celebrará a las ocho horas del día siguiente, y a continuación recibirán las instrucciones pertinentes para el desarrollo de los exámenes.

5.<sup>o</sup> Los ejercicios para esta oposición serán cuatro, todos ellos eliminatorios, que se realizarán con sujeción a los programas que se insertan en la presente Orden y en la forma que se detalla a continuación:

**Primer ejercicio (teórico).**—Consistirá en la contestación oral de cinco temas sacados a la suerte, correspondiente cada uno a uno de los cinco grupos de los especificados en el programa para este ejercicio.

El opositor deberá contestar a todos y cada uno de los temas. La distribución del tiempo queda a criterio del opositor, dentro del plazo máximo de una hora para el ejercicio completo, no pudiendo rebasar en ningún tema el tiempo máximo de quince minutos.

El actuante que deje de contestar a alguno de los temas que le hubiese tocado en suerte no llenará las condiciones de este ejercicio, declarándose nulo éste y quedará desaprobado.

Los temas que hayan sido sacados a la suerte en este ejercicio no podrán repetirse en el mismo día.

**Segundo ejercicio (clínico).**—Se verificará en el Hospital Militar "Gómez Ulla" (Carabanchel), y consistirá en la exploración clínica de un enfermo, previo sorteo entre los seleccionados para este ejercicio, y en la exposición oral de su historia clínica.

En la exploración se podrá invertir un tiempo máximo de veinte minutos, facilitándose al opositor los medios materiales que se necesiten para llevarla a cabo. Si considera necesario otros medios de diagnóstico, cuyo empleo no sea posible en el tiempo señalado lo consignará razonadamente. Terminada la exploración, y antes de retirarse de la cabecera del enfermo, manifestará al Tribunal el diagnóstico, que posteriormente, en local distinto, razonará el opositor, así como el pronóstico y tratamiento, no pudiendo invertir para ello más de veinte minutos como máximo.

Tercer ejercicio (operatorio). — Estará este ejercicio en la contestación oral de un tema sobre Anatomía topográfica, y en la ejecución en el cadáver de una operación quirúrgica, designada por la suerte, entre las comprendidas en el programa para la práctica de este ejercicio, exponiendo previamente la parte técnica del tema y cuestiones médico-quirúrgicas con él relacionadas (indicaciones, contra-indicaciones, instrumental, anestesia, técnica y cuidados pre y postoperatorios).

Cuando a juicio del Tribunal no sea posible la práctica de la operación, por haber sido anteriormente utilizada la región anatómica en que deba operarse, se sacará una nueva bola y verificará el opositor el ejercicio en los términos dispuestos en el párrafo anterior.

El tiempo máximo para la exposición y ejecución de la intervención será de media hora.

Cuarto ejercicio (escrito). — Consistirá en redactar una Memoria sobre un tema sacado a suerte entre los que figuran en el programa del mismo, igual para todos los opositores, para lo cual se concederá un máximo de cuatro horas. A su final, el opositor lo entregará bajo sobre cerrado y firmado al secretario del Tribunal, que consignará la hora de entrega. La lectura de este trabajo escrito la efectuará el aspirante personalmente en el día y hora que se anuncie.

Todos los ejercicios, orales y prácticos, serán públicos.

6.<sup>a</sup> Para la conceptualización de los ejercicios, cada vocal valorará numéricamente la actuación del opositor de cero a diez. La nota media de las asignadas por los vocales será la obtenida por el opositor en el ejercicio. Es condición indispensable para pasar al siguiente alcanzar un mínimo de cinco puntos, sin ser calificado de cero en alguna de sus partes, cuando el ejercicio comprenda varias. Al finalizar cada ejercicio se expondrá al público la relación de los aspirantes que estén en condiciones de pasar a la prueba siguiente.

7.<sup>a</sup> Los que no se presenten a examen el día que tengan señalado, se entiende que renuncian, perdiendo todos los derechos al mismo. Si la falta fuese por enfermedad u otra causa justificada, le pasará el turno y actuará después que los demás opositores hayan realizado el ejercicio. Si en el segundo llamamiento tampoco comparecieran, serán baja definitiva en la lista de opositores, cualesquiera que sean las causas que la motiven. Los reconocimientos facultativos necesarios serán efectuados por el médico que designe la Dirección de la Academia.

8.<sup>a</sup> Terminadas las pruebas, se obtendrá la calificación definitiva de cada opositor, sumando las notas alcanzadas en cada ejercicio, afectadas de los coeficientes de importancia establecidos para ellos, y dividiendo el resultado por la suma de dichos coeficientes.

9.<sup>a</sup> El Coronel Director someterá a la aprobación de este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar) la relación conceptualizada de los opositores y la propuesta de los que tengan que constituir la promoción. Obtenida aquélla, se expondrá en la Academia, para conocimiento de los interesados y con las calificaciones correspondientes, la de los aspirantes que hubiesen alcanzado plaza, por orden de mayor a menor puntuación.

10. El orden de clasificación de los aspirantes, en caso de empate en la puntuación definitiva, será: entre dos militares, el de mayor graduación o el más antiguo si fuesen del mismo empleo; entre militar y paisano, el militar, y entre dos paisanos, el de mayor edad.

11. Los opositores que hayan obtenido plaza ingresarán en la Academia en calidad de Caballeros Cadetes usando el uniforme reglamentario de Sanidad Militar. Percibirán el sueldo asignado a los Alfereces Cadetes, pero sin ostentar divisa ni disfrutar la efectividad de este empleo, que sólo alcanzarán, con derecho a aquéllas, al aprobar el primer periodo de estudios. Los oficiales de complemento y provisionales y los suboficiales profesionales y asimilados conservarán, durante su permanencia en la Academia, los devengos de sus empleos efectivos si fuesen mayores que los que les correspondan como tales Caballeros Cadetes.

12. Los opositores ingresados deberán adquirir en el almacén de la Academia los elementos necesarios para la confección de sus uniformes, y al incorporarse como Caballeros Cadetes lo efectuarán con el equipo individual reglamentario, cuyo detalle estará expuesto junto a la lista de los que constituyen la promoción.

#### *Curso académico.*

13. El plan de estudios se desarrollará en un curso de diez meses, dividido en los dos períodos siguientes:

Primer periodo (dos meses).—De formación militar.—En la Academia General Militar, desde el 15 de octubre al 20 de diciembre siguiente. Los que terminen con aprovechamiento este periodo serán nombrados Caballeros Alfereces Cadetes.

Se exceptúan de realizar este periodo los oficiales de complemento, incluso los Alfereces eventuales procedentes de la Instrucción Premilitar Superior.

Segundo periodo (ocho meses).—De formación profesional.—En la Academia del Cuerpo, desde el 7 de enero al 31 de agosto de 1948. Los que concluyan con aprovechamiento los estudios serán promovidos al empleo de Teniente Médico, con la antigüedad de 31 de agosto de 1948, colocándose en su escalafón en el orden que les corresponda por la nota final obtenida en el curso profesional, que se hallará sumando las notas alcanzadas en los distintos grupos y en conducta, afectadas de los respectivos coeficientes, y dividiendo el resultado por la suma de dichos coeficientes.

#### *Incorporación.*

14. Los que deban realizar el primer periodo efectuarán su incorporación a la Academia General Militar (Zaragoza), a las diez horas del citado día 15 de octubre.

Para la realización del segundo periodo, tanto los anteriores como los exceptuados de realizar dicho primer periodo, harán su presentación en la Academia de Sanidad Militar a las diez horas del mencionado día 7 de enero.

La incorporación a la Academia la efectuarán por cuenta del Estado.

15. Los que están exentos de realizar el primer periodo recibirán sus devengos como tales Caballeros Alfereces Cadetes a partir de la revista de Comisario del referido mes de enero.

16. Los procedentes de militar causarán baja en sus destinos en fin del mes anterior a aquel en que hayan de efectuar su incorporación a la Academia, y alta en la misma en la revista de Comisario del de la incorporación.

17. Por la Dirección General de Enseñanza Militar se publicarán oportunamente los programas del plan de estudios del curso académico.

Madrid, 8 de febrero de 1947.—Dávila.

Nota.—Los programas a que se refiere la presente Orden se publican en el Apéndice núm. 2 de la *colección Legislativa*.

(D. O. del M. del E. de 23-II-1947.)

#### DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

#### OBRA DE PERFECCIONAMIENTO SANITARIO DE ESPAÑA

#### *Curso de Parasitología y Epidemiología Parasitológica.*

La Escuela Nacional de Sanidad, en coordinación con el Instituto Nacional de Parasitología y el Instituto Provincial de Sanidad de Murcia, anuncia un Curso Nacional de la "Obra de Perfeccionamiento Sanitario de España" para el perfeccionamiento en Parasitología y Epidemiología Parasitológica de Médicos que cuenten con preparación suficiente o ejerzan cargos sanitarios. El Curso tendrá lugar del 7 de abril al 12 de mayo, y las

lecciones se desarrollarán en Madrid, Murcia y Granada por los profesores Clavero, López Neyra, Domínguez Martín, López Prior, Luengo, Nágera, Lenzano, Romeo, Abril, Bermúdez, González Castro, González de Vega y Gómez Fernández. Los cursillistas se trasladarán desde Madrid a Murcia y Granada en autobús especial, verificándose las prácticas en dichos tres Centros y en el campo. Se admiten 25 alumnos: 22 con becas y tres libres. Las solicitudes de matrícula y peticiones de becas y programas deberán dirigirse a la Escuela Nacional de Sanidad, Ciudad Universitaria, Madrid, hasta el 31 de marzo.

#### SOCIEDAD INTERNACIONAL DE CIRUGIA

La Sociedad Internacional de Cirugía anuncia la celebración en Londres de su XII Congreso del 14 al 20 de septiembre del presente año, bajo la presidencia del Dr. Leopoldo Mayer, de Bruselas, que durante treinta años fué el Secretario general de la Sociedad.

Se anuncian las siguientes conferencias, que irán seguidas de discusión:

1.º Prof. R. Danis (Bruselas).—Progresos en osteosíntesis.

2.º Sir Alexander Fleming (Londres).—Progresos en Cirugía debidos a la penicilina.

3.º Prof. R. dos Santos (Lisboa).—Arteriografía y flebografía.

4.º Prof. R. Lerche (París).—Adquisiciones recientes en cirugía arterial.

5.º Prof. A. Blalock (Baltimore).—Tratamiento quirúrgico de la estenosis pulmonar.

6.º Dr. J. Díez (Buenos Aires).—El método vasodilatador en cirugía arterial.

7.º Dr. Cl. Crafoord (Estocolmo).—La heparina desde el punto de vista quirúrgico.

8.º Prof. Pomfret Kilner (Oxford).—Datos actuales referentes a los injertos cutáneos y a la autoplastia.

9.º Dr. M. Bastos-Ansart (Barcelona).—Resultados de las intervenciones preoces en los traumatismos de guerra de las vías pulmonares.

10. Tratamiento quirúrgico de las quemaduras por un cirujano de la U. R. S. S.

A pesar de las dificultades actuales, y de la crisis de alojamiento que existe en Londres, tanto el Secretario general, Dr. Dejardin, como el delegado de Inglaterra, Prof. Grey Turner, y el Secretario del Congreso, Mr. H. W. S. Wright, se proponen que el primer Congreso Internacional de Cirugía que se celebra después de la guerra sea un éxito.

El delegado de la Sociedad en España es el Profesor A. Cortés Lladó, que dará los informes complementarios que se le soliciten.

#### BODAS DE PLATA DE LOS MEDICOS DE LA PROMOCION 1928, DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE MADRID

Los médicos licenciados en la Facultad de Madrid el año 1923 se aprestan a celebrar con gran solemnidad en el año próximo sus bodas de plata con la profesión, y, al objeto de preparar dicha conmemoración con un carácter emotivo y cultural extraordinario, han celebrado un acto cordialísimo, al que asistieron más de ochenta compañeros, todos ellos con ejercicio en Madrid de reconocido prestigio, designando por aclamación una Comisión Organizadora de las Bodas de Plata, compuesta por los Dres. D. Enrique Noguera, D. Francisco Astigarraga, D. Juan Torres Gost, D. Bartolomé Benítez Franco y D. Diego González Bernal. Dicha Co-

misión ruega a sus compañeros de provincias que se pongan urgentemente en contacto con la misma para informarles de sus trabajos.

#### INSTITUTO DE UROLOGIA

Provenza, 345 al 349, y Paseo General Mola, 16 al 22, Barcelona.

*Curso intensivo de ocho lecciones sobre Endoscopia vesical.*

por los miembros facultativos del Instituto, con la colaboración de los Dres. Prof. Carneiro de Moura, de Lisboa; Dr. A. Moya y Dr. E. Bruguera, de Barcelona, y del Prof. A. Oriol Anguera.

Día 21.—Primera lección.—"Fisiopatología de la micción" (Dr. A. Oriol Anguera). "Técnica de la exploración cistoscópica". Indicaciones, contraindicaciones y accidentes, inmediatos y tardíos (Dr. Puigvert).

Día 22.—Segunda lección.—"Cistoscopia de la vejiga normal". Semiología de las alteraciones de la pared vesical y variaciones de color. Variaciones de aspecto y superficie. Variaciones vesicales durante la expliración (Dr. Puigvert).

Día 23.—Tercera lección.—"Alteraciones morfológicas intrínsecas de la pared vesical. Columnas, celdas y divertículos". Edema. Fistulas (Dr. Moya). "Esclerosis y bridas cicatriciales" (Dr. Puigvert).

Día 24.—Cuarta lección.—"Cistitis en general". Cistitis bacterianas. Cistitis crónicas. Cistotrigonitis. Ulcus vesical (Dr. Carneiro de Moura).

Día 25.—Quinta lección.—"Cistitis específicas". Tuberculosas y sifiliticas (Dr. Puigvert).

Día 26.—Sexta lección.—"Cuerpos extraños de la vejiga y cálculos" (Dr. Cols Baqués).

Día 28.—Séptima lección.—"Tumores vesicales benignos y malignos" (Dr. Puigvert).

Día 29.—Octava lección.—"Modificaciones vesicales por ginecopatías" (Dr. E. Bruguera). "Metoscopia uretral y cromoscopia" (Dr. Cols Baqués).

El trabajo estará distribuido según el siguiente horario:

De nueve a diez de la mañana.—Lección teórica con demostraciones iconográficas.

De diez a doce de la mañana.—Lección práctica con examen de enfermos.

Por las tardes, de siete a nueve.—Prácticas de Laboratorio y comentar los anatomicopatológicos de las lesiones vesicales, divididos en los siguientes temas:

Día 22.—"Anatomía morfológica de la pared vesical" (Dr. Puig Serra).

Día 24.—"Histopatología de los procesos inflamatorios vesicales" (Dr. Alvarez Zamora).

Día 26.—"Citología del sedimento de orina" (Doctor A. Mas Oliver).

Día 28.—"Bacterioscopia del sedimento de orina" (Dr. Vidal Ribas).

Día 29.—"Histopatología de las tumoraciones benignas y malignas" (Dr. Alvarez Zamora).

Este cursillo tendrá lugar durante el mes de abril de 1947, en los días señalados.

El número de alumnos es limitado y los derechos de inscripción serán de 1.000 pesetas.

A los señores alumnos les será entregada una colección de preparados histológicos iguales a los examinados durante el curso, correspondientes a lesiones inflamatorias y neoplásicas. Asimismo tendrán a su disposición servicio de Secretaría para las notas recogidas durante el curso.

Para la correspondencia, dirigirse a la Secretaría del Instituto, Dr. J. Puig Serra.